



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 110 -2013-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 15 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 086. -2013-Z.R. N° VII/GAF de fecha 15 de mayo de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2013-Z.R.N°VII/JEF de fecha 15 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, para el ejercicio presupuestal 2013 y mediante Resolución Jefatural N° 035-2013-Z.R.N° VII/JEF, de fecha 21 de febrero 2013, se modificó el Plan Anual de Contrataciones incluyendo en el Ítem N° 18 el Proceso para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el valor referencial de S/. 71,439.00 (Setenta un mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 nuevos soles);

TERCERO: Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 038-2012 - SUNARP/GG de fecha 05 de febrero de 2013, aprueba la Directiva N° 004-2013 - SUNARP/GG, sobre “Operatividad Administrativa de las Unidades Ejecutoras de la SUNARP-Ejercicio Fiscal 2013”;

CUARTO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, de fecha 06 de julio de 2007, se delegó a los Jefes Zonales la facultad de aprobar los expedientes de contratación para convocar procesos de selección, de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones del respectivo Órgano Desconcentrado y designar a los miembros de los Comités Especiales encargados de conducir las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas correspondientes;

QUINTO: Que, Mediante Memorandum N° 328-2013 – Z.R.N°VII/GAF de fecha 17 de abril de 2013-la Gerencia de Administración y Finanzas, solita ejecutar un nuevo de estudio de mercado de acuerdo a las observaciones planteadas según informe de Veeduría del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2013-Z.R.N° VII/CE, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2013-Z.R.N° VII/CE.

AMRD/ARPG

1 de 3

SEXTO: Que, cumplimiento al memorándum mencionado el área de abastecimiento realizó un nuevo estudio de mercado el cual fue presentado mediante informe N° 098-2013-VII-GAF/ABAS, de fecha 06 de mayo de 2013 a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz.

SEPTIMO: Que, mediante el Informe N° 265 -2013-Z.R.N° VII/OPD de fecha 14 de mayo de 2013, el Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz Ing. Econ. Miguel Ángel Jiménez Lucho, informa que se cuenta con el respectivo crédito presupuestario para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el monto de S/. 129,332.76 (Ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos con 76/100 nuevos soles);

OCTAVO: Que, en cumplimiento al documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz solicita que se convoque nuevamente la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el valor referencial de S/. 129,332.76 (Ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos 76/100 nuevos soles);

NOVENO: Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; de conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS y con la visación del Gerente de Administración y Finanzas (e), Oficina de Presupuesto y Desarrollo (e) y Abogado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2013-Z.R.N° VII/CE - segunda convocatoria para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el valor referencial de S/. 129,332.76 (Ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos 76/100 nuevos soles);

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0004-2013-Z.R.N° VII/CE segunda convocatoria para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz”, por el valor referencial de S/. 129,332.76 (Ciento veintinueve mil trescientos treinta y dos 76/100 nuevos soles);

ARTÍCULO TERCERO.; Designar al Comité Especial de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, quien conducirá el proceso para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz” de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Abg. ALDO ROMMEL PEÑA GARCÍA, Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz	C.P.C. LAURA MISAJEL ANYOSA, Tesorera de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz
Lic. Adm. ANA MARÍA RAMÍREZ DÍAZ, CAS (e) del Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz.	C.P. ELVIRA MACEDONIA HUAMAN PEREZ CAS del Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Ing. LLOYD WILLIAMS SOLÓRZANO POMA Experto Independiente.	Ing. PERCY MACEDO ALEGRE Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz
--	---

ARTICULO CUARTO.- Encomendar al Comité Especial la Conducción del proceso para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento de los Servicios de la Oficina Registral de Huaraz-Zona Registral N° VII-Sede Huaraz” sometiéndose estrictamente a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo, en los casos que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma que deberá ejecutarse de tal forma que sus decisiones estén acordes a los principios establecidos en el artículo 4° de la precitada Ley, debiendo tener presente que son solidariamente responsables en los procesos de selección y que responden administrativamente y/o judicialmente de ser el caso, respecto de cualquier irregularidad cometida por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

ARTICULO QUINTO.- El Comité Especial mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procesos de selección convocados y por convocarse, que implique el contacto con terceros o particulares interesados. Durante el desarrollo del proceso no esta autorizado el retiro de información de procesos de selección de las instalaciones y el manejo oficioso del expediente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe la realización del control posterior de la documentación que presentan los postores que participarán en el presente proceso de selección.

ARTICULO SEPTIMO.- Notificar con el tenor de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Interno así como a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.





 Grover Eduardo Rojas Selazar
 Jefe Zonal (e)
 Zona Registral N° VII-Sede Huaraz